

PS/1260

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000144 Montevideo, 16 JUL 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, para realizar la "Inspección Mayor GV del FAU 092", en las instalaciones de la Empresa Airbus Helicopters en el Aeródromo Eulogio Sánchez, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 19 de julio hasta el 3 de agosto de 2021;

RESULTANDO: I) que para realizar la citada inspección el Jearca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar propuesto se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que dicha inspección requiere Representantes Técnicos especializados, para llevar a cabo los controles y registros de todas las tareas que se realicen en bien del Estado Uruguayo, controlando que dichas tareas cumplan con el nivel de exigencias establecidas por la Fuerza Aérea Uruguaya.

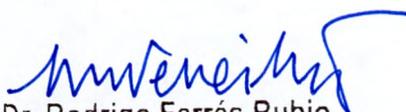
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a la Aerotécnico de 1ª Lucía Proenza, para realizar la "Inspección Mayor GV del FAU 092", en las instalaciones de la Empresa Airbus Helicopters en el Aeródromo Eulogio Sánchez, desde el 19 de julio hasta el 3 de agosto de 2021.
- 2°. Otórgase a la integrante de la misión 15 (quince) días de viáticos abatidos al 54,39% para la ciudad de Santiago de Chile, por un importe diario de U\$S 180,03 (dólares estadounidenses ciento ochenta con 03/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.700,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. El gasto referido se imputa al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República